

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PRIVADA Nº 03/2024

En base a lo autorizado por Resolución D-Nº 040/24 de fecha 04 de Abril de 2024 llámase a Licitación Privada para la adquisición de 1 (UNO) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA DELEGACIÓN CRESPO con sujeción al Pliego de Condiciones Generales que se acompañan y forman parte del presente pliego.-

ARTÍCULO Nº 1 Objeto del llamado.

El Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos llama a Licitación Privada con el objeto de adquirir de 1 (UNO) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA DELEGACIÓN CRESPO en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en Pliego de Condiciones Generales que forma parte del presente.-

RENGLÓN Nº 1:

(1) UNO AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO DE 18.000 FRIGORÍAS FRIO/CALOR PARA LA DELEGACIÓN CRESPO - SIN INSTALACIÓN.-

ARTÍCULO Nº 2: Folletería.

El oferente junto con su propuesta deberá presentar folletos, catálogos, manuales de funcionamiento, así como cualquier otra documentación técnica que permita evaluar si lo ofertado se ajusta a lo solicitado en el ARTICULO 1º.

ARTICULO N° 3: Adjudicación.

La adjudicación recaerá en la propuesta más conveniente de acuerdo a lo expresado en el Pliego de Condiciones Generales.-



ARTICULO N° 4: Lugar y plazo de entrega

El adjudicatario deberá especificar el plazo de entrega del elemento, libre de gastos de fletes, acarreos, etc. En la Dirección de Servicios Generales del I.O.S.P.E.R., sito en calle Andrés Pazos 243 de la ciudad de Paraná o en donde se determine expresamente

ARTICULO N° 5: Notificación de la adjudicación.

La notificación fehaciente de la adjudicación al oferente se realizará mediante la remisión de la respectiva Orden de Compra al domicilio constituido.

ARTICULO Nº 6: Facturación, forma y lugar de pago.

El pago se realizará al adjudicatario dentro de los diez (10) días hábiles, previa presentación de factura, orden de Compra y Certificado de Libre Deuda de Impuestos Provinciales emitido por la A.T.E.R. (Administradora Tributaria de Entre Ríos), en Dirección de Informática. Por el Dpto. Control del Gasto del Instituto se confeccionará la Orden de pago correspondiente y por el Dpto. Tesorería se librará el cheque respectivo haciendo las retenciones establecidas por las reglamentaciones nacionales y/o provinciales si correspondiere.-

A sus efectos se deja constancia que el Instituto se encuentra exento del I.V.A.-

ARTICULO N° 7: Mantenimiento de oferta:

La oferta presentada tendrá validez plena por treinta (30) días contados desde la apertura de la Licitación Vencido dicho término sin que se hubiese resuelto la adjudicación, los oferentes que se acojan a lo estipulado en este artículo y opten por el desistimiento de sus propuestas lo comunicarán por escrito al Instituto, caso contrario se tendrá por válida la misma.